

APRUEBA BASES Y NOMBRA COMISIONES EVALUADORAS PARA LICITACION "CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESCUELA LUIS MARTINEZ GONZALEZ"

Huépil, 28 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2895/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 158 de la Coordinación SEP, en que solicitan contratar el servicio de internet para la escuela Luis Martínez González de Huepil.
2. Que de conformidad con lo indicado en el punto 6 de las bases de licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión técnica designada por Decreto Alcaldicio, conformada por el Director escuela Luis Martínez González, Coordinador Técnico Pedagógico escuela Luis Martínez González y el Asistente en Informática en apoyo a los alumnos de Prorretención o sus subrogantes respectivos.
3. Que de conformidad con lo indicado en el punto 6 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión administrativa designada por Decreto Alcaldicio, conformada por Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Secretario Municipal y Encargado de Informática DAEM o sus subrogantes respectivos.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educación. **SEP**

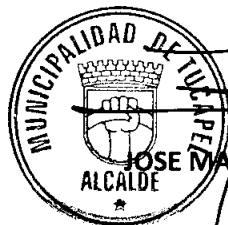
DECRETO:

1. **APRUEBESE** llamado a licitación pública para solicitar la contratación de servicio de Internet para el establecimiento educacional Luis Martínez González de Huépil.
2. **NOMBRESE** Comisión Técnica para la evaluación de las ofertas, conformada por el Director escuela Luis Martínez González, Coordinador Técnico Pedagógico escuela Luis Martínez González y el Asistente en Informática en apoyo a los alumnos de Prorretención o sus subrogantes respectivos.
3. **AUTORICÉSE** realizar comisión administrativa para la evaluación de la licitación con los siguientes funcionarios: Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM, Secretario Municipal y Encargado de Informática DAEM o sus subrogantes respectivos.
4. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.05.007 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Archivo
- JMSM/GEPL/JES/SMP/mss.-